



ASAMBLEA DE MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**José Luis García Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, **Hugo Martínez Abarca**, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid y **Jacinto Morano González**, Diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas de la Asamblea de Madrid:

Madrid, 19 de noviembre de 2020

EL DIPUTADO



José Luis García Sánchez

EL DIPUTADO



Hugo Martínez Abarca

EL DIPUTADO



Jacinto Morano González



ASAMBLEA DE MADRID

## **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1º) En octubre de 2014, Gabriel Trejo González, entonces Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Algete, fue condenado por la Audiencia Provincial a una pena de inhabilitación de 16 años por unos hechos ocurridos en las fiestas patronales de su localidad.

Dicha condena levantó una fuerte solidaridad de asociaciones vecinales, vecinos y vecinas de forma particular, partidos políticos y asociaciones de derechos humanos, toda vez que, aun siendo ajustada a Derecho, se consideraba absolutamente desproporcionada para las consecuencias de los hechos juzgados, ya que no había denuncia de los supuestamente perjudicados, que incluso agradecieron en el juicio la asistencia prestada la actuación del policía que únicamente pretendió evitar que una multitud enfurecida y ebria de fiesta, pudiera acometer de madrugada violentamente a un grupo de jóvenes cuyo comportamiento había provocado algún desmán durante las fiestas patronales de Algete.

2º) El caso que nos ocupa cuenta con un fuerte apoyo social de la ciudadanía y de asociaciones defensoras de los Derechos Humanos. Gabriel Trejo González, ex Jefe de Policía Local de Algete, es hoy en día un reconocido Defensor de los Derechos Humanos.

Que en su momento las actuaciones que se determinaron como irregulares las llevó a cabo únicamente tratando de salvaguardar con una actuación preventiva la integridad de las personas. Hay que recordar que ese mismo año se habían ocasionado grandes disturbios en municipios de alrededor: en San Sebastián de los Reyes 2008, con una docena de detenidos e intervención de los antidisturbios, y en Pozuelo dos días antes de con el resultado de 20 detenidos y dos policías heridos con asalto a la comisaría de policía incluido, por lo que la vigilancia en fiestas debía extremarse, actuando con contundencia evitando desórdenes como venían sucediendo en distintas fiestas patronales a lo largo de los años en municipios de alrededor

3º) En este sentido, destacamos el conjunto de las actividades realizadas por Gabriel Trejo González una vez que se vio obligado a abandonar la Policía Local, y que nos hablan de su compromiso en materia de defensa de derechos humanos y el respeto por la dignidad de las personas, organizando jornadas, seminarios y ciclos formativos para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la misma esencia que había desarrollado su labor profesional:



## ASAMBLEA DE MADRID

- Abril de 2016 con INNODS. "La formación policial en España". Universidad Complutense de Madrid.
- Abril de 2017 con Movimiento contra la Intolerancia. "Luchando con el terrorismo yihadista y la Islamofobia". Fundación ONCE.
- Abril de 2018, con Movimiento Contra la Intolerancia: "Grupos ultra y otros comportamientos violentos en el deporte". Universidad Complutense de Madrid.

Ha participado también en la formación de policías en delitos de odio, lo que lleva a dar conferencias y ciclos formativos en Pamplona (Policía Foral); Policía Nacional (CEP Madrid), Policía Municipal (Madrid), o vigilantes de seguridad de Madrid, León, Salamanca.

En septiembre de 2018, entra a formar parte de la estructura de Movimiento Contra la Intolerancia, con el Cargo de Experto en Seguridad Ciudadana y Delitos de Odio, encargándose los estudios, análisis y propuestas para la resolución de la Violencia Urbana, cargo que ostenta en la actualidad.

4º) Teniendo en cuenta la Ley de 18 de junio de 1870, de Reglas para el Ejercicio de la Gracia de Indulto, reguladora de la medida de gracia especial que encomienda al Ministerio de Justicia la oportuna incoación del expediente, para su aprobación por el Consejo de Ministros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Más Madrid y el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, presentan la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado.